

*Informe
revisable con
revisión al
leído en sesión
de fecha 28/9/2021*



**SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APLICAR LA IDEXACIÓN SALARIAL A LOS MAESTROS JUBILADOS, TAL COMO ORDENA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 66-97. PROPONENTE: SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.

EXPEDIENTE NO.00814-2021-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación de la República Dominicana, aplicar la idexación salarial a los maestros jubilados, tal como ordena la ley general de educación 66-97 que establece para estos un nivel de vida digno, un estatus y reconocimiento social acorde con su misión profesional y que disponga de los recursos y medios indispensables para el perfeccionamiento y el ejercicio efectivo de su labor.

ST

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa, es lo establecido en el párrafo del artículo 170 de la ley 66-97, que dispone "Los sueldos de los docentes pensionados a la variación de índice de precios del país, pero nunca serán menores que el sueldo mínimo del sector oficial".

El tema de esta propuesta reviste gran importancia, ya que se hace necesario que sean revisados los sueldos de más de doce mil maestros jubilados que se encuentran devengando salarios entre ocho mil pesos (8, 000.00) y dieciséis mil pesos (16,000.00), montos insuficientes para llevar una vida digna.

9

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 31 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para mejorar la calidad de vida de los maestros jubilados.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores de la Comisión en el cual se consideró que es necesario modificar el título, adecuar los vistos, readecuación de los considerandos y la adecuación de la parte dispositiva, por lo cual la Comisión decidió realizar una redacción alterna al proyecto depositado.

Conclusión

Al finalizar el análisis y tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa al expediente marcado como 00814. A la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Valentín Medrano Pérez
Presidente


Félix Ramón Bautista Rosario
Vicepresidente


Melania Salvador de Jiménez
Secretaria


Faride Virginia Raful Soriano
Miembro


Ginnette Altagracia Bournigal
Miembro


Santiago José Zorrilla
Miembro


Bautista Rojas Gómez
Miembro


Lenin Valdez López
Miembro


Ramón Antonio Pimentel
Miembro

RCN/kg.
02 de agosto de 2021.